SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 297 del 22 de mayo de 2020
"Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 068-2020 S.NTE"

EL GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 24 de 2017, la Resolución 1200 de 2017, La Ley 80 de 1993 y Decreto 1150 de 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. dio inicio al proceso de Invitación a Cotizar No. 068-2020 S.NTE el día 13 de mayo de 2020 cuyo objeto es: "Se requiere la compra de elementos de protección personal y seguridad industrial, para los profesionales de las líneas de, etoz, alimentos sanos, calidad del agua y seguridad química, del componente de vigilancia de la salud ambiental, los cuales operan en las localidades intervenidas por la Subred Norte E.S.E."

Que dentro del cronograma se estableció el cierre para la entrega de propuestas el día 18 de mayo de 2020. Tiempo dentro del cual se presentó el oferente:

ITEM	OFERENTE	FECHA PRESENTACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	DeCampo SAS	18/05/2020 11:48 AM	1.735.853 COP

Que, una vez realizadas las evaluaciones de orden Jurídico, SARLAFT y Técnico; y publicadas el día 20 de mayo de 2020 tanto en la plataforma SECOP II como en la página web de la entidad, el resultado fue el siguiente:

	PROVEEDOR	JURIDICA	SARLAFT	TECNICA
1	DeCampo SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que el día 21 de mayo de 2020, acorde al cronograma del proceso, se estableció la entrega de las subsanaciones a las evaluaciones por parte de los oferentes. Tiempo dentro del cual no se recibieron observaciones ni subsanaciones.

Que, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 024-2017 y el Manual de Contratación Resolución No. 1200 de fecha 7 de diciembre de 2017 se determina la DECLARATORIA de DESIERTA de la Invitación a Cotizar No. 068-2020 S.NTE.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
RESOLUCION No. 297 del 22 de mayo de 2020
"Por la cual se declara desierto la Invitación a Cotizar No. 068-2020 S.NTE"

Que por lo anterior y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: la declaración de desierto de la Invitación a Cotizar No. 068-2020 S.NTE teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá; D.C., a los 22 días del mes de mayo de 2020.

JAIME HUMBERTO GARCÍA HURTADO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Andres Mauricio Mojica Alava	Profesional – Dirección de Contratación	
Proyectado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			